



Bogotá, D.C.

603

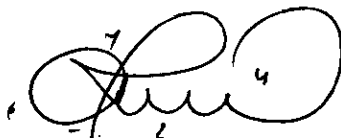
Señor (a)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
La ciudadAsunto: Denuncia por Establecimiento Encantare Store que funciona a puerta cerrada.
Referencia: Rad 20204601850282

Respetado (a) Ciudadano (a)

En atención al requerimiento radicado con el número de Referencia, dentro del cual” solicita que se realice vigilancia y control al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 75 # 68-52 bodega y que funciona a puerta cerrada sin cumplir con la documentación requerida para su funcionamiento. Adicionalmente con todo el tema de la pandemia, tampoco cumple con los protocolos de bioseguridad- Solicita se hagan los controles pertinentes, toda vez que puede generar un riesgo en plena pandemia.”

Le informamos que se solicitó una visita técnica al lugar de los hechos con radicado No 20206030019003 con el fin de constatar el funcionamiento del establecimiento, y así poderle suministrar una respuesta de fondo.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.vo

Proyectó: María del Pilar Saenz

Revisó: Nataly Riveros

Fabio Danilo Rodríguez

Aprobó: William Díaz

Aviso públicoAlcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.coGDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030610661

Fecha: 16-10-2020



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.